



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 22 de abril de 1997
No. 76

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO por el que se da a conocer el logotipo de identificación del Registro Agrario Nacional, Organó Desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1779, 1793, 1800, 1845, 1848, 1852, 1851, 1850, 1849, 1847, 1846, 1844, 485-A1, 1833, 1834, 1837, 1838, 1841, 1842, 1843, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1831, 1832, 486-A1, 482-A1 y 483-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1822, 1835, 480-A1, 1830, 1655, 1672, 1839, 481-A1, 484-A1, 1840, 479-A1 y 1836.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO por el que se da a conocer el logotipo de identificación del Registro Agrario Nacional, Organó Desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de la Reforma Agraria.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LOGOTIPO DE IDENTIFICACION DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, ORGANÓ DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

ARTURO WARMAN GRYJ, Secretario de la Reforma Agraria, con fundamento en los artículos 14, 16, 17 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 4o., 21 y 22 del Reglamento Interior de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995 - 2000 establece los criterios para lograr una mejor comunicación entre la administración y la población, entre lo que destaca el que aquélla tiene la obligación de generar, procesar y difundir información sobre los diferentes servicios que presta a la comunidad y que los ciudadanos tienen un derecho inalineable al amplio acceso a la misma; y

Que para facilitar a la sociedad la identificación del Registro Agrario Nacional, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria y los servicios que presta, así como para diferenciarla de otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, es necesario precisar el diseño del logotipo de la Dependencia, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LOGOTIPO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, ORGANISMO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.

ARTICULO 1. Se da a conocer el logotipo del Registro Agrario Nacional, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, con las especificaciones, descripciones, patrones cromáticos y demás características que se precisan en el presente Acuerdo.

ARTICULO 2. El logotipo del Registro será una composición gráfica que con alta legibilidad comunicará las siglas del Registro, con el diseño siguiente:

a) Dos franjas de cuadrados, la primera de siete y la segunda de diez.

b) La palabra Registro en la primera franja y las palabras Agrario Nacional en la segunda franja. Todo está en mayúsculas y minúsculas. Tipografía AKZIDENZ GROTESK ROMAN para "Registro" y "Nacional" y AKZIDENZ GROTESK BLACK para "Agrario".

El sexto cuadrado de la primera franja es color verde PMS 362.

El primer cuadrado de la segunda franja es color verde PMS 362.

Todo lo restante es de color negro.

Para efectos de una mejor identificación, se presenta a continuación un modelo del logotipo autorizado, como sigue:



ARTICULO 3. En aquellos casos en donde los sistemas de impresión estén a una sola tinta en la impresión del logotipo podrá utilizarse el color negro.

ARTICULO 4. La tipografía empleada, en esta materia, es exclusiva del Registro, y el uso de la misma queda restringido a otros comunicados aún cuando éstos sean del propio Organismo y bajo las siguientes reglas:

I.- Para las publicaciones internas del Registro se utilizarán los tipos de letra: TIMES ROMAN Y HELVETICA.

II.- Para los programas a cargo del Registro se utilizarán tipos de letra TIMES ROMAN Y HELVETICA, y en la portada la tipografía empleada será TIMES ROMAN Y HELVETICA.

III.- Los programas para la modernización y desarrollo, así como el informe de labores serán realizados en tipografía TIMES ROMAN Y HELVETICA en sus diferentes familias, tanto en interiores como en la portada. y

IV.- Los discursos del Director en Jefe del Registro, así como las series especiales de este tipo, se realizarán en tipografía TIMES ROMAN Y HELVETICA, en sus diferentes variaciones, tanto en interiores como en la portada.

ARTICULO 5. Tratándose de papelería, la ubicación del logotipo será invariablemente en esquina superior derecha, para hojas membretadas o tarjetas tamaño media carta el logotipo deberá ir en color verde y negro, tal y como se especifica en el artículo 2. inciso b) del presente Acuerdo. Para tarjetas de presentación, el logotipo aparecerá en la esquina superior izquierda gravado en seco y la letra complementaria será AKZIDENZ color negro. las formas de carácter interno deberán ser impresas en OFSSET y en color negro.

ARTICULO 6. El Coordinador de Administración del Registro proveerá lo necesario para la difusión y el uso adecuado en las credenciales de identificación del personal, parque vehicular, equipo, instalaciones, papelería y demás recursos materiales de la Institución.

ARTICULO 7. Los actos que se deriven de la aplicación del presente Acuerdo, serán resueltos por el titular de la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos, del Registro Agrario Nacional.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación.**

México, D.F., a 25 de marzo de 1997.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj.-Rúbrica.**

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 15 de abril de 1997).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Que en el expediente número 299/97, el señor ARTURO JORGE TORRES VERDEJA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y

condiciones de ley, un inmueble ubicado en la calle Juan de Dios Pesa Número 14, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyocac, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas de 11.60 mts. y 14.25 mts. ambas con Parque Municipal, y 6.30 mts. con Julio Torres Villanueva (ahora sus herederos); al sur: dos líneas de: 18.60 mts. y 5.90 mts. con María Félix Verdeja; al oriente: cuatro líneas de: 9.30 mts., 00.75 mts. y 15.65 mts. todas con Julio Torres Villanueva (ahora sus herederos) y 6.45 mts. con calle Juar. de Dios Pesa y al poniente: en tres líneas de: 13.20 mts. con Parque Municipal y 7.95 mts. y 14.90 mts. con Daniel Fonseca. Con una superficie aproximada de: 630.00 metros cuadrados.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1779 -17, 22 y 25 abril

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Expediente No. 696/93 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MULTIBANCO COMERMEX S.A. en contra de XOCHITL RODRIGUEZ MONTIEL, RAYMUNDO DE JESUS RODRIGUEZ MENA Y MARIA GUADALUPE MONTIEL CRUZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día seis de mayo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Una casa habitación que se encuentra ubicada en la calle de Paseo de los Sauces, número 133, Colonia Casa Blanca en el Municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 18.00 mts. con lote 27, al oriente: 7.55 mts. con lote 6 y 7, al poniente: 7.00 mts. con Paseo de los Sauces, al norte: 18.00 mts. con lote 1, 2, 3, con superficie de 130.86 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 9-382 Volumen 166, Fojas 9 Libro Primero, de fecha 29 de diciembre de 1978 a nombre de JESUS RODRIGUEZ MENA. El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N. - Toluca México, a 26 de marzo de 1997 -Doy fe -C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía -Rúbrica.

1793.-18, 21 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 285/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUEL SALAZAR GONZALEZ en contra de MARIO ZEA ORTEGA y/o MARIA DE LA LUZ ALCIBAR HERNANDEZ, el C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día nueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: sala modernista compuesta de tres piezas con terminación en yacart estampado en varios colores en regular estado de uso, no presentando ningún daño a la vista, valor estimado 2,800.00, juego de mesa de centro, terminado en madera con chapa de nogal en el mismo color siendo dos laterales de 30 x 40 cm. y de 50 cm. de alto, en condiciones regulares presentando únicamente el deterioro causado por el uso normal, valor estimado 2,700.00,

comedor estilo provenzal, se encuentra compuesto de once piezas que son ocho sillas en madera con yacart en color beige, vitrina compuesta de tres cristales, dos puertas, dos entrepaños, mesa elíptica en madera color nogal compuesta de dos pedestales del mismo acabado y color, cómoda trinchador de 1.50 m de largo compuesto de dos cajones en mal estado y cuatro puertas en madera y color nogal, en regular estado tanto las sillas como la mesa y la vitrina, pero la cómoda en malas condiciones los dos cajones de que se conforma y lo demás en regular estado, valor estimado 5,000.00

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca y en el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito Judicial con residencia en Metepec, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 10,413.33 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 33/100 M.N.). Toluca, México, a 14 de abril de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Marcela Sierra Bojorges -Rúbrica.

1800 -18, 21 y 22 abril

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

VERONICA MEJIA CASTILLO

MANUEL GUERRA SALCIDO, ha promovido ante este H. Juzgado, bajo el número de expediente 281/96-1, deducido del juicio ordinario civil, divorcio necesario, a demandar de la señora VERONICA MEJIA CASTILLO, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconozco su actual domicilio, demandando, PRESTACIONES. A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en virtud de que la demandada incurrió en las causales que previene el artículo 253 del Código Civil vigente; b) La liquidación de la sociedad conyugal, régimen mediante el cual contrajimos nuestro matrimonio; c) El pago de los gastos y costas judiciales. Por presentado el señor MANUEL GUERRA SALCIDO, con su escrito de cuenta y oficios que se acompañan, agréguese a sus autos para que surta efectos legales a que haya lugar. Se advierte que los propios oficios que las autoridades no localizaron el actual domicilio de la señora VERONICA MEJIA CASTILLO, y en atención a que el promovente desconoce el domicilio en donde pueda ser localizada, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordena que el emplazamiento se haga por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población de este municipio. Por este conducto se hace saber que se debe presentar dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento legal.- Notifíquese.-Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo de lo Familiar de Ecatepec, quien con C. Primer Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado a los 11 días del mes de abril de 1997 -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica

1845 -22 abril, 6 y 16 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARIA ELENA LEON DE SILVA

Por medio del presente se les hace saber que MAGDALENA AVILA FIGUEROA, en el expediente número 821/96, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno y finca urbana respecto del lote 16, manzana 17 de la Colonia Romero, hoy Colonia Raúl Romero de esta Ciudad, así como la finca urbana construida 60 A- marcado con el número 133 de la calle de Guerrero en esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y coincancias: al norte 17.00 metros con lote 17; al sur 17.00 metros con lote 15; al poniente 9.00 metros con calle Guerrero, al oriente 9.00 metros con lote 35 ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio del los estrados de este Juzgado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de marzo de 1997 -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Lic. Bertha Becerra López -Rúbrica.

1848 -22 abril 6 y 16 mayo

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 487/93, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por el LIC. HECTOR SILVA MEZA, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, en contra de "AVICOLA SAN FRANCISCO, S. DE R.L. DE C.V." y FACUNDO ARCINIEGA RAMIREZ, se señalaron las trece horas del día veintiséis de mayo del año en curso para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de uno de los bienes embargados en el presente juicio, específicamente el terreno y construcciones ubicado en Carretera Jilotepec-San Francisco Soyaniquilpan sin número, identificado con el nombre de Rancho "El Quichi" en Jilotepec, Estado de México, con una superficie de: 630.108.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 17.45 metros + 298.70 metros con Margarita Lory; al sur 885.52 metros en diez tramos con Canal y camino de mantenimiento de S.A.R.H., al oriente: 93.10 metros + 1.049.30 metros con Hermanos del Río Osornio; y, al poniente 1.387.94 metros en cuatro tramos con Juana Maldonado de Enciso, con clave catastral 031 03 806 01, sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras

partes de la cantidad de TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que fuera fijada por el Perito Tercero en Discordia designado en autos

La C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de Avisos que se lleva en este Juzgado por dos veces de siete en siete días así como en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Jilotepec, México, en virtud de que dichos inmuebles se encuentran ubicados en ese lugar anunciándose su venta y convocándose postores. Debiéndose citar mediante notificación personal a los acreedores ALIMENTOS BALANCEADOS DE MEXICO, S.A., BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.A., antes BANRURAL, así como a la Administración de Rentas de Jilotepec, México, a través de su Titular Ramon Reyes Carbajal, para que comparezcan a deducir sus derechos. Dado en Toluca, México a los once días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés -Rúbrica.

1852 -22 abril y 2 mayo

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. ALFONSO ENRIQUEZ MORALES

MARTHA RUTH TORRES ESCOBAR, en el expediente marcado con el número 1216/96 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion, respecto del lote de terreno No. 9, de la manzana 22 de la Col. San Juan Pantitlán de esta jurisdicción, que tiene las siguientes medidas y coincancias: al norte 24.00 mts con propiedad de Luis Terrón; al sur 24.00 metros con propiedad de Rangel Anumada; al oriente 8.00 metros con propiedad de Carlos Villafuerte; al oriente 8.00 metros con calle 14, con una superficie total de 192 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este Edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para dar notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del Artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de circulación de esta Ciudad - Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de marzo de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chavez.-Rúbrica.

1851 -22 abril, 6 y 16 mayo

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA, Y LIC. FRANCISCO VALERO CAPETILLO

En los autos del expediente número 16/97, relativo al juicio ordinario civil de usucapion, promovido por MARIA DOLORES GARCIA DIAZ, en contra de JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA Y LIC.

FRANCISCO VALERO CAPETILLO, respecto del lote de terreno 16, manzana 124, Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 21.50 metros con lote 17, al sur 21.50 metros con lote 15, al oriente 7.00 metros con lote 35, y al poniente en 7.00 metros con calle Virgen de los Dolores, con una superficie de 150.50 metros cuadrados, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por este conducto para que comparezca ante este Juzgado en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las personales en términos del artículo 195 del Código Invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación de esta Ciudad - Se expiden los presentes a los 10 días del mes de marzo de 1997.-Doy fe -C Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Hector González Romero -Rúbrica.

1850.-22 abril, 6 y 16 mayo

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JOSE TRINIDAD GONZALEZ ARIZMENDI

MARIA ELENA GUZMAN SANCHEZ y LETICIA GONZALEZ GUZMAN, en el expediente número 1282/96-2, que se tramita en este Juzgado le demandan en la vía ordinaria civil la usucapion respecto del lote de terreno número 5 de la manzana 10, de la Colonia la Perla de esta Ciudad, que mide y linda: al norte 15.00 metros con lote 4, al sur 15.00 metros con lote 6, al oriente 8.21 metros con lote 35, al poniente 8.20 metros con calle Parotas, con una superficie total de 123.07 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado, Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcoyotl, México, a los 10 días del mes de abril de 1997.-Doy fe -C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara -Rúbrica

1849.-22 abril, 6 y 16 mayo

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 2316/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERMAN GARCIA SALGADO en contra de EDUARDO BRITO MOLL, la C. Juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda de remate los muebles consistentes en UN AUTOMOVIL, marca Ford, tipo Topaz, de dos puertas, modelo 1985, con número de

identificación del vehículo AAL91BY10698, color blanco, interiores de tela tipo pliana de color gris, cristales, parabrisas laterales y posteriores completos, llantas con una vida útil de un 50%, con placas de circulación LHJ4507 del Estado de México, le faltan tres micas y la parrilla delantera, en pintura y carrocería se encuentran en regulares condiciones físicas, con un valor en su conjunto de \$ 11.000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M N), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las 10:00 horas del día 8 de mayo del año en curso, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. Juzgado, convocando postores - Toluca, México, a 10 de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C Secretario, Lic. Raquel Garduño Garduño -Rúbrica

1847.-22 23 y 24 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1851/94 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FERNANDO GARAVITO MENDOZA en contra de MARGARITO SANCHEZ MENDOZA, El C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día veintiuno de mayo del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en una máquina de escribir eléctrica marca SMITH CORONA modelo XD5700, serie 91022855 código fecha 910226, color beige con 57 botones, encontrándose la máquina en regulares condiciones, una máquina de escribir eléctrica marca Olivetti, sin número de serie con 68 botones de color negro, encontrándose la máquina de escribir en condiciones regulares, una sala que consta de tres piezas en tela pliana color gris con flores rosa, encontrándose la sala en condiciones regulares un televisor marca Toshiba, modelo CF 1926A, serie 72491940 de color negro de 19" a color, sin control remoto, encontrándose el televisor en regulares condiciones, una camioneta marca Chrysler tipo Ram Charger, modelo 1986, color gris, número de registro 7917430, número de motor 085298 interiores de tela color vino, parabrisas rotos laterales y posteriores completos, llantas las cuatro con vida útil de un cuarto de vida, sin llanta de refacción, placas de circulación 507FBR del Distrito Federal, pintura en regular estado, así como la carrocería presenta una calavera rota, en general el estado físico es regular.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días y por medio de avisos que se fijan en los Estrados de este Juzgado, Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 24 700.00 VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M N Toluca, México, a 10 de abril de 1997.-Doy fe -C. Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges -Rúbrica.

1846.-22, 23 y 24 abril

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 117/97, en el presente juicio información ad-perpetuam que ELIZABETH ESTRADA SALINAS promueve por su propio derecho en vía de jurisdicción voluntaria respecto al predio ubicado en la calle de Vicente Guerrero sin número, en

Santa Ana Tlapaltitlán Municipio de Toluca, cuyos datos y colindancias son: al norte 11.35 mts. con la calle de Vicente Guerrero, al sur 11.15 mts. con Romualdo Estrada Chisanto, al oriente 35.85 mts. con sucesión de Valeriano Estrada, al poniente 35.85 mts. con Esthela Jimenez Rodriguez, con una superficie total de 406.00 m².

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley - Toluca, México, a 31 de marzo de 1997.-Doy fe.-C. Secretario Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rubrica.

1844.-22, 25 y 30 abril

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

Que en los autos del expediente número 1133/96-1 relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por MARIA ANTONIA MONICA GOMEZ GARCIA en contra de ALFONSO ZASOCOTECO SALGADO el C. Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplazase por medio de edictos al C. ALFONSO ZASOCOTECO SALGADO haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente a los 24 días del mes de marzo de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Elias Morales Pichardo.-Rubrica

485-A1.-22 abril, 6 y 16 mayo

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1771/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA Y/O TEODORO MEJIA OSORIO, en su carácter de endosatarios en procuración de MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO S.A., actualmente BANCO MERCANTIL PROBURSA S.A. en contra de JORGE LEON FLORES Y MARIA TRINIDAD VEGA LINARES, por auto de fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las once horas del día veintiuno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien embargado, consistente en: Un camion marca Dodge de Volteo, modelo 1992, con carrocería de volteo, frenos de aire, motor ocho cilindros a gasolina, con número de serie NM555506, motor hecho en México, con permiso para circular, sin placas, en regular estado de uso, color blanco, pintura en regular estado de uso, con vestiduras color café parabrisas y

vidrios íntegros con un precio de \$ 95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, al cual deberán aportar como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo del bien mueble descrito.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, se extiende la presente a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Maria Elba Reyes Fabila.-Rubrica

1833.-22, 23 y 24 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 157/95 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE ABRAHAM GONZALEZ MENDOZA, MIGUEL ANGEL CONTRERAS CHAIX Y CESAR FERNANDO MENCHACA CARDENAS, en su carácter de endosatarios en procuración de JOSE LUIS MEJIA ESCOBAR en contra de FACUNDO GONZALEZ CARMONA, por auto de fecha diez de abril de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las once horas del día catorce de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados por este Juzgado siendo estos: Un comedor compuesto por mesa rectangular de caoba color café, de 2.00 metros de largo por 1.00 metro de ancho, ocho sillas con respaldo y asiento, tapizadas en color hueso y estampados en color rosa, y un modular marca Sony de 60x40 centímetros, color negro, modelo PSLX43P, número de serie 648552, con tornamesa modelo CDP M19, con doble cassettera modelo HST-V102 y número de serie 406202, con entrada para disco compacto, con dos bocinas modelo SSD102 y número de serie 9007754 y 9007753, en regulares condiciones. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezca al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 4,100.00 (CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Se expide la presente a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maria Elba Reyes Fabila.-Rubrica

1834.-22, 25 y 30 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 735/94 Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO S.A., en contra de MIGUEL MALDONADO PEREZ Y ADOLFO MALDONADO OBREGON, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo éste un inmueble ubicado en calle de Colima, sin número en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, siendo casa habitación de uno y dos niveles, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de nueve días, en términos de Ley, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base

para el remate la cantidad de \$ 575,500.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, citense acreedores y convoquese postores. Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete. Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica

1837.-22, 28 abril y 6 mayo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 831/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FELIPE MARTINEZ MEDINA, en contra de FRANCISCO ANGELES GONZALEZ. El C. Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día treinta de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Terreno con construcción ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez, sin número colonia Casa Blanca en la población de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 17.80 mts. con propiedad privada, al sur 17.40 mts. con lote número 2, al oriente 9.00 mts. con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: 9.00 mts. con lote número 3, la superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas de 158.40 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos registrales asiento libro primero, sección primera, partida número 990-450, volumen 159, fojas 717 de fecha 26 de septiembre de 1977. El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial con residencia en Metepec, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 266,000.00 DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, a 16 de abril de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

1838.-22, 28 abril y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE FRAGOSO FLORES, ha promovido ante este Juzgado, bajo el expediente número 845/95-1, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-perpetuum, respecto del inmueble conocido y denominado "Santiago", ubicado en el barrio de Santiago, Municipio de Coyotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 19.00 mts. con Raúl Reyes; al sur 19.00 mts. con Meléndez Ortega; al oriente: 40.00 mts. con Roberto Viguera Rojas; al poniente: 40.00 mts. con Ejido de Coyotepec, con una superficie total de 760.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este Tribunal a deducirlo. Se expide a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1841.-22, 25 y 30 abril

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE FRAGOSO FLORES, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 844/95-1, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-perpetuum, respecto del inmueble conocido y denominado "Ameyalco", ubicado en el barrio de Santiago, Municipio de Coyotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 19.00 mts. con Francisca Pineda Casas, al sur, 38.80 mts. con Barranca Pública, al oriente 74.00 mts. con carretera México-Querétaro, al poniente: 54.00 con José Fragoso Flores, con una superficie total de: 1,529.60 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este Tribunal a deducirlo. Se expide a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.-Rúbrica.

1842.-22, 25 y 30 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 879/94, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DEL CARMEN GARDUÑO MENDEZ, en contra de JERONIMO ALVAREZ OROZCO, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo éste el ubicado en Lago de Balkay número 502, Colonia Seminario, Toluca, México, que mide y colinda, al norte, 15.70 metros y una segunda línea de 25.71 metros colinda con lote número 16, 17, 19 y 1°, al sureste: 11.04 metros con lago Balkay, al suroeste, 40.20 metros con lote número 3, al noroeste: 11.02 metros con lote número 10, con una superficie aproximada de 440 metros cuadrados. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, en términos de Ley, y en la tabla de avisos de éste Juzgado, y en los estrados del Juzgado competente del lugar de ubicación del citado inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 304,955.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien, por los peritos designados. Convóquense postores y citense acreedores. Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

1843.-22, 28 abril y 6 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 305/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR HUMBERTO SANTANA POBLETTE, endosatario en procuración de la empresa SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de ELIAS ESCAMILLA CRUZ Y EMILIA VELAZQUEZ GARCIA, por auto de fecha diez de abril de mil novecientos

noventa y siete, se señalaron las once horas del día veinte de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado por éste juzgado y que a continuación se describe: inmueble ubicado en la calle Benito Juárez número 12, Santa Ana Ixtlahuatzingo municipio de Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.07 metros con Efrén García Lara; al sur: 41.07 metros con resto del terreno que se reversa en propiedad; al poniente: 9.90 metros con calle Benito Juárez; al oriente: 9.90 metros con Martiniano Velásquez, con una superficie total de 406.59 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, con los siguientes datos registrales: bajo la partida número 858, volumen 48, libro primero, sección primera de fecha 22 de abril de 1994 a nombre de ELIAS ESCAMILLA CRUZ. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 57,600.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Publique por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos del juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, se expide en el presente a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -Secretario Lic. María Elba Reyes Fabila -Rúbrica.

1823 -22 abril y 6 mayo

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente número 617/96, GEORGINA GARCIA ORTIZ, promueve juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de persona moral denominada BALNEARIO POPO PARK, S.A., respecto de los lotes 15 y 16 de la Avenida México, en el Fraccionamiento Popo Park, municipio de Atlautla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con terreno Popo Park; al sur: 40.00 metros con Avenida México; al oriente: 50.00 metros con Avenida Alemania; al poniente: 50.00 metros con Macario Gómez Moreno, con una superficie de 2,000.00 metros cuadrados, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surte efectos la última publicación, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deben ser personales, fíjese en la puerta de este tribunal copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta localidad Dado en Chalco, México, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete -El C. Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Jesús Juan Flores -Rúbrica.

1824 -22 abril 6 y 16 mayo

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 236/97

ARMANDO BANDA ESPINOSA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Actopan, ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito de Texcoco, México, y que mide y linda: al norte: 50.00 m con Barranca; al norte: en otra fracción 70.65 m con Marcial Sánchez; al sur: 70.65 m con Cándida Espinosa; al sur: en otra fracción 55.70 m con Marcos Ortiz; al oriente: 65.00 m con Marcos Ortiz; al poniente: 20.70 m con Marcial Sánchez; al poniente: en otra fracción 9.75 m con Carretera; al poniente: en otra fracción 34.55 m con Cándida Espinosa, con una superficie aproximada de 4,113.51 m².

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano -Rúbrica.

1825 -22 abril, 8 y 22 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca México en el expediente número 2541/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. CINTHYA NOGUEZ GUADARRAMA, MA DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ Y FRANCISCO GOMEZ HERNANDEZ en su carácter de endosatarios en procuración de NOEL MARTINEZ IBARRA en contra de JUAN CARBAJAL PLATA, la juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda los bienes muebles embargados consistentes en: un juego de Nintendo, modelo NES-001, No. de serie N31152152, una Videocassetera marca Sony, formato VHS y un lote de discos compactos, todo con un valor de \$ 3,960.00 (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las nueve horas del día ocho de mayo del año en curso.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en alguno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado, convocando postores, Toluca, México, a quince de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -Secretario -Rúbrica.

1826.-22, 23 y 24 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 580/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ y/o BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN y/o RENE CARLOS ESPINOZA ALBARRAN, endosatarios en procuración del señor RAFAEL MONTIEL F. en contra de FRANCISCO ARRIAGA, la C. juez del conocimiento señaló las diez horas del día siete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente.

juicio consistente en automóvil marca Ford Fairmor Wagon, modelo 8 cilindros, serie AF94YK44104, con radio AM y antena llantas en regular estado de uso, transmisión automática, sirviendo de base al mismo la cantidad de \$ 9.234 00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

La C Juez ordenó anúnciese legalmente la venta del bien embargado al demandado mediante publicaciones que se hagan en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C Secretario Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rubrica. 1827 -22 23 y 24 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 443/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ y/o BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, en su carácter de endosatario en procuración de LA UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A DE C.V., en contra de HUGO LEDESMA NUÑEZ, se señalan las trece horas del día doce de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, del bien inmueble embargado consistente en un terreno ubicado en domicilio bien conocido en el poblado de San Jose Ixtapa perteneciente al municipio de Temascalcingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 124 00 m colinda con viejo cauce del Rio Lerma, al sur: 108 00 m colinda con camino o canal de la Secretaria de Recursos Hidraulicos, al oriente: 635 00 m colinda con propiedad de Ernesto Ledesma, al poniente: 548 00 m con propiedad de Efrén Landa Quintana con una superficie de 68.614 00 metros cuadrados

Se expide el presente para la publicación por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. juzgado, convóquense postores y citese a acreedores para la celebración de la misma para que en auxilio de las labores de este H. juzgado sirva realizar la publicación de los edictos en la tabla de avisos de ese lugar, sirviendo de base para la misma la cantidad de NS 82.027.92 (OCHENTA Y DOS MIL VEINTISIETE PESOS 92/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se cita a los acreedores para la celebración de la misma. El Oro de Hidalgo, México, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -El Secretario, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rubrica.

1828 -22 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 329/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LA UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A DE C.V., en contra de MARIA EUGENIA GIL ACEVES, YOLANDA EUGENIA DE LA ROSA GIL, FRANCISCO ADOLFO DE LA ROSA GIL Y AURORA NARVAEZ LUGO, en el que la

ciudadana juez dicto un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio se señalan las trece horas del día dieciséis de mayo del presente año para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, procedase a la publicación de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, anunciándose la venta legal de los inmuebles A y B ubicados en Nicolas Bravo sin número y en Avenida Lázaro Cárdenas sin número, ambas fracciones al norte de Jilotepec, entre libramiento y centro de esta ciudad, sirviendo como base legal de las dos fracciones de terreno la cantidad de (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 97/100 M.N.), fracción A manzana 6, lote 70 al norte en varias líneas 5 90 m, 14.46 m, 4 55 m, 6.14 m, 15.02 m, 12 19 m, 11.94 m, 5 15 m, 2 99 m y 35 88 m con Adolfo Garrido Morales, al sur: 94 260 m con calle antiguo camino a Sixhata, al oriente: 207 795 m con calle al poniente: 171 870 m con calle Nicolas Bravo con una superficie según escritura 16669 1943 metros cuadrados, fracción B, manzana 4, lote número 50 al norte en varias líneas 63.344 m, 33.310 m y 163 682 m con Avenida Lázaro Cárdenas al sur: 238 877 m con calle sin nombre, al oriente: 104 49 m con calle y 37 25 m con lote, al poniente termina en punta con una superficie según escritura 13008 5265 metros cuadrados, convóquense a postores y citese acreedores

Se expiden estos edictos a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rubrica. 1829 -22 28 abril y 6 mayo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1403/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A en contra de JOSE LUIS MEJIA MEJIA E HILDA ARCHUNDIA ALARCON, el C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en, terreno urbano y construcción ubicado en Paseo Adolfo López Mateos número 1513, Colonia Progreso, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con carretera México Toluca; al sur: 7 00 m con Ranulfo Sánchez, al oriente: 49 75 m con Salvador Hernández, al poniente: 49.50 m con Hermilo Jaimes, la superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas de 347.40 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales: partida número 298-822, volumen 289, libro primero, sección primera, de fecha 2 de mayo de 1990.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.). Toluca, México, a 17 de abril de 1997 -Doy fe -C. Secretario, Lic. Jose Arturo Vera Manjarrez.-Rubrica.

1831 -22, 28 abril y 6 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1771/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA y/o TEODORO MEJIA OSORIO en su carácter de endosatarios en procuración de MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO S.A. actualmente BANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A en contra de JORGE LEON FLORES y MARIA TRINIDAD VEGA LINARES, por auto de fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las once horas del día veintuno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien embargado consistente en inmueble ubicado en la Vialidad Las Torres o Boulevard Lázaro Cárdenas en los términos del pueblo de San Jerónimo Chicahualco, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 21 00 metros con Vialidad Las Torres, al sur, 21.00 metros con canal de aguas negras, al oriente: 21 00 metros con lote ocho; al poniente: 7 00 metros con lote seis, con una superficie de 441.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida 938-5565 volumen 308, libro primero, sección primera, a fojas 110 de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y uno, inmueble que se encuentra marcado con el número siete con un precio de \$ 220,500.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, al cual deberán aportar como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo del bien inmueble descrito

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

1832.-22. 28 abril y 6 mayo

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

SEX.TA ALMONEDA

En el juicio ordinario civil sobre pago de pesos marcado con el número de expediente 2219/91, promovido por ENRIQUE FLORES MAGALLON, por su propio derecho en contra de LAZARO ROSALES VILLALOBOS, por auto de fecha dieciocho de febrero del presente año, se señalaron las trece horas del día seis de mayo del presente año, para que tenga verificativo el remate en quinta almoneda del bien inmueble embargado en este asunto, respecto de la construcción y lote de terreno marcado con el número 46, manzana 10, de la Colonia La Perla de esta ciudad de Nezahualcóyotl, C.P. 57820 Estado de México, cuyos antecedentes de propiedad son partida ciento diez, volumen ciento cincuenta y cinco, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, por lo que por este edicto se convoca postores para remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 145,935.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con deducción del cincuenta por ciento.

Publiquese por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los sitios públicos de costumbre, se expide en Nezahualcóyotl México, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica

486-A1.-22 abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 865/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUADALUPE CARBALLO MOTA, en contra de MARIA DE LOS ANGELES VIQUEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las once horas del día dos de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en Casa habitación unifamiliar ubicada en Calle Ejidos de Cuautitlán sin número lote 22, manzana 50, de la Colonia Lázaro Cárdenas, Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado, se expide el presente a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete, en la ciudad de Cuautitlán, México.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

482-A1.-22. 25 y 30 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

FRANCISCO GUILLERMO FEREGRINO MORA

EXPEDIENTE NUMERO 1282/96.

El Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en su acuerdo de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por OLIVA JASSO BRUNO, misma que le reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal a que se refiere las fracciones VIII y XII del artículo 253 del Código Civil vigente, B).- La casación para el demandado desde el abandono del hogar conyugal, C).-La pérdida de todo lo que se hubiera dado o prometido, D).-La pérdida de la patria potestad de su menor hijo, E).-La declaración de este juzgado en cuanto a no haber lugar a la liquidación de la sociedad conyugal, F).-El pago de gastos y costas del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita, notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Séptimo Familiar de este Distrito Judicial, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

483-A1 -22 abril, 6 y 16 mayo

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 227/97, C. RODRIGO MARTINEZ TEODOSIO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, México, y mide: 1o. predio 132.18, 17.00, 37.82 con Melquiades Martínez M.; al sur: 170.00 con Germán Rivera G.; al oriente: 193.00 con J. Guadalupe Rivera O.; al poniente: 210.00 con José Rivera G. 2o. predio al norte: 170.0 con Prop. Rancheria, al sur: 170.00 con Germán Rivera G., al oriente: 210.00 con J. Guadalupe Rivera Arteaga; al poniente: 210.00 con José Rivera Garduño. Superficies de 3-57-00 Has. y 3-57-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1822 -22, 25 y 30 abril.

Exp 232/97, C. BERNARDO LUCAS FLORENTINO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 213.0 con Lucio Lucas A.; al sur: 213.00 con Arroyo; al oriente: 270.00 con Rosalío Martínez; al poniente: 232.00 con Roberto Alcántara. Superficie de 53,463 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1822 -22, 25 y 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp 686/97, ATANACIO ROBERTO GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 152 San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las P., distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m con el Sr. Gilberto Robles Terán, al sur: 15.00 m con Sra. Ángela García Ramírez, al oriente: 18.00 m con Francisca García Ramírez, al poniente: 18.00 m linda con Av. 16 de Septiembre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1835 -22, 25 y 30 abril.

Exp 720/97, ATANACIO FLORES ROSALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba mide y linda: al norte: 18.90 m linda con Domitila Martínez G.; al sur: 20.60 m linda con camino; al oriente: 105.20 m linda con Francisco Flores; al poniente: 116.50 m linda con Sebastián Flores. Predio denominado "Teopantitlán" Superficie aproximada: 2,189.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1835 -22, 25 y 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp 2987/97, MA GUADALUPE VEGA DE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en términos del, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: al nor-oeste: en 16.10 m con Barranca, al sur: en 10.60 m con Felipe Márquez Torres, al oriente: en 14.15 m con calle, al poniente: en 3.15 m con Felipe Márquez Torres y Barranca. Superficie aproximada de: 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

480-A1 -22, 25 y 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 2805/97, ESTHER SALGADO CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 213.00 m con Raymundo Esquivel; al sur: 292.50 m con Teresa Malvárez; al oriente: 360.50 m con Antonio Maldonado Albarrán; al poniente: 209.00 m con el Ejido de Cieneguillas. Superficie aproximada de: 71,970.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.-AUXILIAR.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1830 -22, 25 y 30 abril.

Exp 2831/97, ALBERTA DE LA LUZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Chapultepec S/N, en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda:

al norte: 12 90 m con Roberto Célis; al sur: 13 65 m con Calle Chapultepec, al oriente: 181.00 m con Juana Corral; al poniente: 181 00 m con Isabel Corral García. Superficie aproximada de 2 402 00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.-AUXILIAR.-Lic. Maura Adera Jaime Carmona.-Rúbrica.

1830.-22, 25 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por acta 22.227, de abril 2 de 1997, se radico ante mi la cesión de MARIA DE LOS ANGELES ROSALES NIETO manifestando MAGDALENA, MARIA DEL CARMEN Y HERIBERTO, todos de apellidos MORALES ROSALES, que se reconocen sus derechos hereditarios como únicos y universales herederos, aceptan la herencia y en su carácter de Albaceas proceden a formar inventarios

LIC TEODORO SANDOVAL VALDES Rúbrica
Notario Número 9 de Toluca, México

Para su publicación de 7 en 7 días

1655.-11 y 22 abril

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 200
MEXICO, D.F.**

A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal, y del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento número 12.784 de fecha 12 de marzo del año en curso, ante mi el señor VICTOR MANUEL REYES REYES, acepto la Herencia y el cargo de Albacea, que le fueron conferidos en los términos del testamento público abierto otorgado por la señora ADELA GAITAN RESENDIZ y declara que oportunamente procedera a formular el inventario correspondiente

México, D.F., a 31 de marzo de 1997

ATENTAMENTE

LIC. JULIAN REAL VAZQUEZ.-Rubrica.
Titular de la Notaria No. 200 del D.F.

Publicarse dos veces por intervalo de 7 días cada una.

1672.-11 y 22 abril

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura numero 6.340 otorgada ante el suscrito Notario, se radico en la Notaria que es a mi cargo la sucesión testamentaria del señor AGUSTIN OCAMPO LOME, la aceptación de la herencia y la aceptación del cargo de albacea

que otorgaron la señorita MARIA DEL CARMEN ARLETTE CATALINA LEONOR OCAMPO BODET y la señora ALMA MERCEDES CATALINA OCAMPO BODET DE HERRERA, como única y universal heredera y albacea respectivamente y que procederán a la formación del inventario del acervo hereditario

Tlalnepantla, México, a 17 de abril de 1997.

Lic. Jaime Reza Arana.-Rúbrica
Notario Número 22

Distrito de Tlalnepantla, México

1839.-22 abril y 2 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ESC. No. 26.220/665

JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE, Notario Público No. 17 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago saber para los efectos del artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, que en escritura pública número 26.220 de fecha 3 de abril de 1997, se inició ante mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la Sra. ALICIA CHAVOLLA RINCON.

La Sra. IRMA CHAVOLLA HERNANDEZ, aceptó el cargo de "Albacea", el cual protestó desempeñar fielmente conforme a los que a su clase compete y reconoció la validez y derechos como únicos y universales herederos a los Sres. FRANCISCO, ROSA, AMALIA GUILLERMO Y MA EUGENIA, todos de apellidos CHAVOLLA HERNANDEZ, HUGO Y MARCELA, de apellidos CHAVOLLA VAZQUEZ, MARTHA MA SOLEDAD, de apellidos CHAVOLLA SANCHEZ, ROSA LINDA CHAVOLLA, PATRICIA Y GEORGINA, de apellidos CHAVOLLA SANCHEZ, MARCO ANTONIO CHAVOLLA VAZQUEZ E IRMA CHAVOLLA HERNANDEZ, así como el Legado Instituido en su favor

ATENTAMENTE

Lic. Jorge Antonio Francoz Garate.-Rúbrica.
Notario Público Número 17

Del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.
481-A1 -22 abril y 2 mayo

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura ante mí, número 9072 de fecha 15 de abril del año en curso, la señora GLORIA GONZALEZ VIUDA DE NARA, inició con la intervención del suscrito Notario la Sucesión Testamentaria a bienes de su esposo el señor JOSE NARA BORNIO, haciendo constar que aceptaba la herencia y el cargo de albacea, reconocía sus derechos hereditarios y que va a proceder a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a 17 de abril de 1997

El Notario No. 21 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.

Lic. Genaro Billarent Romero.-Rúbrica

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, los días.

484-A1.-22 abril y 2 mayo.

CONSTRUCTORA RAK S.A. DE C.V.**TOLUCA, MEXICO****PRIMERA CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con fundamento en las Cláusulas Vigésima Quinta y Vigésima Sexta de los Estatutos Sociales de Constructora Rak, S.A. de C.V., en los artículos 178, 179, 180, 184, 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la celebración de la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 1997, a las 11:00 horas, en el domicilio de la Sociedad ubicado en calle Francisco Murguía No. 105 1er. piso, colonia Francisco Murguía, Toluca, Edo. de México, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Comunicación a la Asamblea del Resultado Parcial de la revisión Administrativa efectuada a la Sociedad por auditores Externos.

II.- Propuesta y, en su caso aprobación para establecer, la forma, término y condiciones para la práctica de la Auditoría Administrativa que se está llevando a cabo en la Sociedad por Auditores Externos.

III - Asuntos Generales.

IV.- Redacción, lectura y aprobación del acta y designación de delegados especiales para concurrir ante Notario Público a protocolizar los acuerdos de la Asamblea y su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 18 de abril de 1997.

Ing. Fued Jalil Dib.-Rúbrica.
Presidente del Consejo de Administración

1840.-22 abril.

FISHER-ROSEMOUNT, S.A. DE C.V.**TLALNEPANTLA, MEX.****AVISO DE FUSION**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que en cada una de las asambleas generales extraordinarias de accionistas de FISHER ROSEMOUNT, S.A. DE C.V., y de ROSEMOUNT MEXICANA, S.A. DE C.V., celebradas ambas el 27 de diciembre de 1996, se resolvió aprobar la fusión de ROSEMOUNT MEXICANA, S.A. DE C.V., como fusionada, con FISHER-ROSEMOUNT, S.A. DE C.V., como fusionante, conforme a lo siguiente:

PRIMERA.- ROSMEX conviene en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las cláusulas siguientes, en la inteligencia de que FISHER-ROSEMOUNT subsistirá como Sociedad Fusionante, y ROSMEX asumirá el carácter de sociedad fusionada.

SEGUNDA.- La fusión se llevará a cabo, con base en las cifras que aparecen en los Balances Generales de cada una de las sociedades que participan en la fusión al 30 de noviembre de 1996.

TERCERA.- En virtud de que FISHER-ROSEMOUNT será la sociedad que subsistirá como sociedad fusionante, dicha empresa conviene en:

(i) Ser titular del patrimonio de ROSMEX:

(ii) Adquirir la totalidad

d de los activos y asumirá todos los pasivos de ROSMEX, sin reserva, ni limitación alguna.

En virtud de lo anterior, al surtir efectos la fusión, FISHER-ROSEMOUNT se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a ROSMEX y substituirá a dicha sociedad en las obligaciones contraídas por ella derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizadas por ROSMEX, o en los que haya tenido participación y que de hecho y por Derecho le correspondan.

CUARTA.- Para los fines establecidos en el Artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, FISHER-ROSEMOUNT conviene en asumir todas y cada una de las deudas a cargo de ROSMEX.

QUINTA.- Con motivo de la fusión, se aumentará la parte variable del capital social de FISHER ROSEMOUNT precisamente en la cantidad de \$ 14'525,527.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) Asimismo, se cancelarán todas las acciones emitidas con anterioridad a esta fecha de ambas sociedades, emitiéndose acciones que representen el 100% del nuevo capital social de la sociedad fusionante.

Los accionistas de la sociedad fusionada recibirán acciones en número igual al porcentaje que su aportación represente en el capital contable de la sociedad fusionante, es decir que de acuerdo a los balances al 30 de noviembre de 1996 de ambas sociedades, los accionistas de la sociedad fusionada recibirán el 49.7802038% del total de las nuevas acciones emitidas de la fusionante, en los porcentajes que cada uno detente hasta antes de la fusión; los accionistas de la sociedad fusionante, hasta antes de la fusión, recibirán el 50.219796199% del total de las nuevas acciones que ésta emita, en los porcentajes que cada uno detente hasta antes de la fusión.

SEXTA.- Toda vez que los acreedores de cada una de las partes han o habrán manifestado su conformidad para llevar a cabo la fusión contenida en el presente instrumento, o bien sus créditos habrán quedado garantizados por FISHER-ROSEMOUNT para la fecha de protocolización del acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que acuerde la fusión contenida en este instrumento, al tenor de lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá sus efectos precisamente en la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del Domicilio social de FISHER-ROSEMOUNT.

SEPTIMA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos de fusión contenidos en los términos de este Convenio, deberán ser publicados en el periódico oficial del domicilio social de cada una de las empresas que participan en la fusión e inscribirse en el Registro Público de Comercio del Domicilio Social de cada una de ellas.

OCTAVA.- En todo lo no previsto, este Convenio queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes, para su interpretación y cumplimiento al mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles.

a 15 de abril de 1997.

FISHER-ROSEMOUNT, S.A. DE C.V.
ROSEMOUNT MEXICANA, S.A. DE C.V.

Por: Lic. Jorge Peláez Bolaños.-Rubrica.
Delegado Especial.

479-A1.-22 abril.

ROSEMOUNT MEXICANA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1996.
(M I L E S D E P E S O S)

ACTIVO		PASIVO	
Circulante			
Caja y Bancos	4 413	P T U. el S.R. por pagar	607
Clientes	12.933	I V A. por pagar	174
Deudores Diversos	84		
Inventarios	6.484	TOTAL PASIVO	781
Anticipo Proveedores	13.843		
Anticipo I.S.R	1.535		
Otras cuentas por Cobrar	4.687		
	43.979		
Fijo:		CAPITAL	
Maquinaria y Equipo	26	Capital Social	14,526
Mobiliario y Equipo	434	Utilidad de Ejercicios Anteriores	30,908
Equipo de Transporte	862	Resultado del Ejercicio	(930)
Herramientas y Moldes	8		
Equipo de Computo	389	TOTAL CAPITAL	44.504
Equipo de Demostración	143		
Adaptaciones a locales	62		
Depreciación Acumulada	(1 023)		
	901		
Diferido:			
Otros Activos	405		
TOTAL ACTIVO	45,285	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	45,285

479-A1 -22 abril.

FISHER ROSEMOUNT, S.A. DE C.V.
Balance General al 30 de Noviembre de 1996.
(Miles de Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Circulante:			
Caja y Bancos	7,628	Proveedores	1,507
Inversiones en Valores	21	Impuestos por Pagar	720
Clientes	98,323	Compañías Afiliadas	104,459
Rva para Cuentas Incobrables	(3,445)	Acreedores Diversos	72
Inventarios	29,292	Otras ctas. por Pagar	1,278
Deudores Diversos	6,163	P T U. el S.R. por Pagar	7,666
Otras Cuentas por Cobrar	1,292		
I V A. Acreditable	4,039	TOTAL PASIVO	115,702
Anticipos I.S.R.	9,014		
	152.327		
Fijo:		CAPITAL	
Inmuebles	2,707	Capital Social	1,538
Construcciones en Proceso	1	Reserva de Capital	1
Maquinaria y Equipo	469	Resultado de Ejercicios Anteriores	13,565
Muebles y Enseres	3,716	Resultado del Ejercicio	29,793
Equipo de Transporte	1,337		
Modelos y Troqueles	1	TOTAL CAPITAL	44,897
Depreciación Acumulada	(1,552)		
	6,679		
Diferido:			
Otros Activos	1,593		
TOTAL ACTIVO	160,599	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	160,599

479-A1 -22 abril.

**INSTITUTO DE INFORMACION E INVESTIGACION GEOGRAFICA,
ESTADISTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
IGECEM
TARIFA DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS 1997**

1. Certificación de Clave Catastral:	\$
Zona "A"	21.00
Zona "C"	18.00

2. Certificación de Plano Manzanero:	
Zona "A"	21.00
Zona "C"	18.00

3. Apeo y Deslinde Catastral: 1/			
Hasta	1,000 m2		0.2106
1,001 a	5,000 m2		0.1207
5,001 a	20,000 m2		0.0603
20,001 a	100,000 m2		0.0294
100,001 a	500,000 m2		0.0147
500,001	en adelante		0.0043

4. Avalúo Catastral: 1/		Cuota al Millar
Valor del inmueble		
Hasta \$ 200,000.00		1.87
De \$ 200,001.00 a \$ 500,000.00		1.56
De \$ 500,001.00 en adelante		1.26

1/ Al costo final, deberá incrementarse \$ 78.00 y \$ 69.50 para la Zona "A" y "C" respectivamente, por concepto de materiales e insumos.

Zona "A" : Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Naucalpan, Tlalnepantla y Tultitlán.

Zona "C" : Los demás municipios.

5. Registro de Perito Valuador :	
Registro	525.00
Revalidación	410.00

6. Reproducción de Información Cartográfica:	
90 x 60 cm. En papel heliográfico	22.00
90 x 60 cm. En papel maduro sepia	30.00
90 x 60 cm. En papel maduro poliéster	52.00
120 x 100 cm. En papel heliográfico	26.00
120 x 100 cm. En papel maduro sepia	40.50
120 x 100 cm. En papel maduro poliéster	87.00

7. Reproducción de Información Fotogramétrica:	
Copia de contacto de fotografía aérea 23 x 23 cm. En papel fotográfico	42.50
Copia de Ortofoto	
90 x 60 cm. En papel fotográfico	332.00
90 x 60 cm. En película fotográfica	500.00
Fotoíndice	
52 x 62 cm. En papel fotográfico	171.50
52 x 62 cm. En película fotográfica	329.00
Amplificación simple, relación máxima de ampliación de 5 veces sin negativo a la escala final	
60 x 60 cm. En papel fotográfico	229.50
60 x 60 cm. En película fotográfica	411.00

Amplificación simple con internegativo, relación máxima de ampliación de 8 veces sin negativo a la escala final	
60 x 60 cm. En papel fotográfico	448.50
60 x 60 cm. En película fotográfica	499.00
Amplificación simple, relación máxima de ampliación de 5 veces con negativo a la escala final	
60 x 60 cm. En papel fotográfico	728.00
60 x 60 cm. En película fotográfica	838.50
Mosaico rectificado con relación máxima de ampliación de 2 veces 100 x 100 cm.	1,621.50

8. Fotocopiado:

Copia de plano en papel bond	26.00
Copia de plano en papel albanene	37.00
Fotocopia tamaño carta	0.40
Fotocopia tamaño oficio	0.45

9. Documentos Impresos:

Ley de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México y Ley de Catastro del Estado de México.	19.50
Atlas General del Estado de México, volúmenes I y II	836.00
Información Básica Geográfica y Estadística del Municipio Valle de Chalco Solidaridad.	21.00
Nomenclátor de Localidades del Estado de México, 1995	80.00
Carta Acuícola del Estado de México, escala 1:500,000	11.00
Carta Geográfica del Estado de México, escala 1:250,000, 1995, Segunda Edición	40.00
Indicadores de Bienestar e Indices de Marginalidad en el Estado de México.	65.00
Panorámica Socio-económica del Estado de México, 1993	99.00
Producto Interno Bruto Nacional y Estatal, 1980-1993	21.00
Agenda Estadística Básica del Estado de México, 1995	
Tamaño escritorio.	4.50
Tamaño bolsillo.	3.00
Agenda Estadística Básica del Estado de México, 1996	
Tamaño escritorio.	7.00
Tamaño bolsillo.	3.50
Anuario Estadístico del Estado de México, Edición 1995	62.00
Anuario Estadístico del Estado de México, Edición 1996	90.00
Valores de Referencia para la Determinación del Impuesto sobre Traslación de Dominio.	204.50
Instructivo para la Valuación de Predios Urbanos.	204.50
Padrones Coloniales de Población del Estado de México.	45.00

10. Documentos en Medio Magnético:

Estadística Básica Municipal.	828.00
Carta lineal digital, escala 1:5,000	96.50

NOTA: Los servicios o productos no incluidos en la presente, se cotizarán de acuerdo a los costos de materiales y de producción vigentes a la fecha de la solicitud.

Esta tarifa fue aprobada por el Organismo de Gobierno del IGECEM, en su Sesión No. XVII del 24 de Marzo de 1997, con fundamento en el artículo 32 fracción V de la Ley de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

LIC. JOSE CARMEN MORENO HERNANDEZ (RUBRICA).
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INFORMACION
E INVESTIGACION GEOGRAFICA, ESTADISTICA Y
CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO